



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES OCUPARÁN EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 7 de mayo del año en curso, la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprobó la Convocatoria mediante la cual se invita a la ciudadanía a participar en el procedimiento de designación de quien ocupará el cargo de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- II. Que en dicha convocatoria se establecieron los requisitos y plazos que deberán atender quienes participen en el citado procedimiento.
- III. Que con fecha 20 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Segunda, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes, registrándose un total de 43 personas, (22 hombres y 21 mujeres) como a continuación se señala:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

No. Registro	Nombre
1	José Chaparro Sánchez
2	Jesús Obed Carrizales Gómez
3	Leopoldo Anchondo Cerros
4	Jesús Orlando Hernández Rodríguez
5	César Blanco Zamarrón
6	Alejandra Acosta Porras
7	Marcos Emanuel Ramos De la Cruz
8	Gustavo Ariel Valdez Pérez
9	Gilberto Mendoza García
10	Isis Del Val Jurado
11	Silvia Elsa Rubio Romero
12	Alicia Alejandra López López
13	Mariana Citlalli Pineda Castañeda
14	Cynthia Rossana Jaramillo Ramírez
15	Pamela Lizeth Montes Cano
16	Victoria Alejandra Espinoza Alaniz
17	Samantha Pamela Manriquez Huerta
18	David Fernando Rodríguez Pateén
19	Blanca Lucero López Viezcas
20	María Guadalupe López Vázquez
21	Emilio Eduardo Martínez Peña
22	Jessica Carrasco González
23	Edgar Eduardo Nuñez Montes
24	Delma Cecilia Martínez Muñoz
25	Javier Armando Soto Meraz



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

Junta de Coordinación Política

26	Guadalupe Márquez Hernández
27	Oscar Octavio Valadez Reyes
28	Alejandro Espino González
29	Sarahi Piña Marrufo
30	José Antonio Martínez Mariñelarena
31	Ricardo Carrillo Franco
32	Francisco Andrés Blanco Estrada
33	Kenia Lizbeth Chávez Prieto
34	Adriana Portillo Lozano
35	Deisy Paola Pérez Fontes
36	Sergio Alberto Irigoyen Rodríguez
37	Ricardo Jesús de la Rosa Córdova
38	Catalina Castillo Castañeda
39	Héctor Carlos Estrada Murillo
40	Diana Laura Rivera Rodríguez
41	Herlinda Morales Leal
42	Gabriel Alejandro Vidaña Manjarrez
43	Jahaziel David Torres Santiesteban

- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la citada Convocatoria, compete a la Junta de Coordinación Política determinar quiénes de las personas que presentaron solicitud de registro, cumplieron con los requisitos, a fin de publicar el listado correspondiente.
- V. Que con fecha 27 de mayo del año en curso, mediante oficio No. 036-1 al 9/2019 JCP, la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, turnó a sus integrantes los expedientes de las y los 43 aspirantes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

registrados, para los efectos de la citada Base Cuarta de la Convocatoria.

- VI. Que del análisis de las documentales, 41 de las y los participantes registrados cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Base Primera de la Convocatoria, acreditados mediante las documentales requeridas en la Base Segunda, del último instrumento invocado, siendo tales requisitos los siguientes:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- II. No tener participación activa en partidos u organizaciones políticos.
- III. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos.

- VII. Que en el caso de la C. Samantha Pamela Manriquez Huerta, al tener a la vista el currículum vitae, se constata que la participante manifiesta que se encuentra laborando en la Fiscalía General del Estado desde agosto de 2016 a la fecha.

En consecuencia, al tener una relación laboral con una dependencia del Poder Ejecutivo, adquiere el carácter de servidora pública, como así lo define el artículo 3, fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En similar situación se encuentra la C. Herlinda Morales Leal, quien manifiesta estar realizando un interinato en el Departamento de Atención Ciudadana de la Dirección Pública Municipal de Chihuahua, mismo, que a decir de la participante, concluye el próximo 31 de mayo de 2019.

De igual forma, no es procedente considerarla en la siguiente etapa del procedimiento, pues dicho interinato al cubrir una vacante, constituye



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

una relación laboral con el Ayuntamiento de Chihuahua, además de generar para la participante una retribución de tipo económico.

- VIII. Que el C. Ricardo Jesús de la Rosa Córdova, el día de su registro, presentó escrito en el que hace valer la documentación por él ofrecida dentro del procedimiento de designación de titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y además solicita la devolución, en su momento, del acta de nacimiento.

En atención a dicha petición, esta Junta de Coordinación Política instruye a la Secretaría Técnica para que incorpore la documentación del C. Ricardo Jesús de la Rosa Córdova al expediente relativo al procedimiento que nos ocupa y se devuelva el acta de nacimiento que obra en el similar del procedimiento para la designación de titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dejando la debida constancia, en este último, para los efectos legales que correspondan.

- IX. Que en atención a lo expuesto, la Junta de Coordinación Política tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Han cumplido con los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las Bases Primera y Segunda de la Convocatoria, las siguientes personas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

No. Registro	Nombre
1	José Chaparro Sánchez
2	Jesús Obed Carrizales Gómez
3	Leopoldo Anchondo Cerros
4	Jesús Orlando Hernández Rodríguez
5	César Blanco Zamarrón
6	Alejandra Acosta Porras
7	Marcos Emanuel Ramos De la Cruz
8	Gustavo Ariel Valdez Perez
9	Gilberto Mendoza García
10	Isis Del Val Jurado
11	Silvia Elsa Rubio Romero
12	Alicia Alejandra López López
13	Mariana Citlalli Pineda Castañeda
14	Cynthia Rossana Jaramillo Ramírez
15	Pamela Lizeth Montes Cano
16	Victoria Alejandra Espinoza Alaniz
18	David Fernando Rodríguez Pateén
19	Blanca Lucero López Viezcas
20	María Guadalupe López Vázquez
21	Emilio Eduardo Martínez Peña
22	Jessica Carrasco González
23	Edgar Eduardo Nuñez Montes
24	Delma Cecilia Martínez Muñoz
25	Javier Armando Soto Meraz
26	Guadalupe Márquez Hernández
27	Oscar Octavio Valadez Reyes
28	Alejandro Espino González
29	Sarahi Piña Marrufo
30	José Antonio Martínez Mariñelarena



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

Junta de Coordinación Política

31	Ricardo Carrillo Franco
32	Francisco Andrés Blanco Estrada
33	Kenia Lizbeth Chávez Prieto
34	Adriana Portillo Lozano
35	Deisy Paola Pérez Fontes
36	Sergio Alberto Irigoyen Rodríguez
37	Ricardo Jesús de la Rosa Córdova
38	Catalina Castillo Castañeda
39	Héctor Carlos Estrada Murillo
40	Diana Laura Rivera Rodríguez
42	Gabriel Alejandro Vidaña Manjarrez
43	Jahaziel David Torres Santiesteban

SEGUNDO.- Publíquese el listado previsto en el Artículo Primero del presente Acuerdo, en el portal de internet del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política para que proceda conforme a lo dispuesto en el Considerando VIII del presente Acuerdo.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y COORDINADOR DE MORENA**

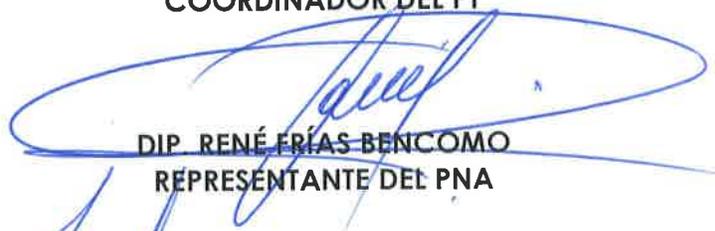

**DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
COORDINADOR DEL PAN**


**DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ
COORDINADORA DEL PRI**


**DIP. MISAEL MÁÑEZ CANO
COORDINADOR DEL PES**

**DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL PT**


**DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
COORDINADORA DE MC**


**DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
REPRESENTANTE DEL PNA**

**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PVEM**

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se aprueba el listado de personas que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria para la designación de quienes ocuparán los cargos de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.